



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo con garantía. No 680013103-004-2020-00181-00

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

1. Teniendo en cuenta el consecutivo 44 se ordena a la parte solicitante estarse a lo dispuesto en el consecutivo 45, así mismo, se incorporan y pone en conocimiento de las partes los consecutivos 46 a 52 relacionados.
2. Respecto a los consecutivos 53 y 54, se ordena incorporar los mismos al expediente y ponerlos en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente.
3. Así mismo, se ordena por secretaría poner en conocimiento y remitir copia de los consecutivos 53 y 54 a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA para el proceso que allí cursa contra la demanda. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

LUÍS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33542230037f2ac107cce6e4da8336c16f2f5510659e294aaf4baeb390a65ff5**

Documento generado en 04/02/2022 01:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>